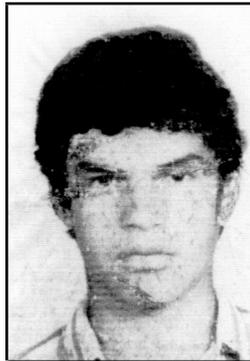


Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a SEVERO BARRETTO, Carlos Baldomiro¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I 1.838.259-3
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: A 1111 A 1111
- Edad: 16 años.
- Fecha de nacimiento: 12/08/1961.
- Lugar: Artigas.
- Nacionalidad: Uruguay.
- Estado civil: Sin datos.
- Hijos/as: No tiene.
- Domicilio: Alcorta N° 1745, Claypole, partido de Almirante Brown. Buenos Aires. Argentina.
- Ocupación: Sin datos.
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Sin datos.
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 051.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 20/04/1978.
- **Lugar:** En su domicilio, Alcorta N° 1745, Claypole, partido de Almirante Brown. Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** 1:30 de la madrugada.
- **Circunstancia:** Detenido por miembros del Ejército argentino en su domicilio, junto a su hermana Marta Severo, su cuñado Jorge Martínez, ambos desaparecidos, y la tía de este último, Rosa Álvarez. Su sobrina, hija del matrimonio Martínez - Severo, de 35 días, fue entregada a una vecina por los secuestradores.
- **Testigos:** Paulina Valenzuela (chilena, vecina de los secuestrados), Alberto Illarzen (uruguayo, detenido el 21/04/1978 junto a su esposa y recluido en el "Pozo de Quilmes" hasta el 18/05/1978), Rosa Álvarez (tía de Jorge Martínez, detenida el 20/04/1978 junto al matrimonio Martínez Severo y a Carlos Severo, recluida con ellos en el "Pozo de Quilmes" hasta el 12/05/1978), Hugo Martínez (padre de Jorge Martínez), Matilde Severo (hermana de Marta y Carlos Severo).
- **Testimonios:** Testimonio de Alberto Illarzen ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (00/05/1979): *"(...) Sabemos que eran uruguayos (los secuestradores) no sólo por su forma de hablar sino además porque en ningún momento lo ocultaron. (...) En el momento en que llegamos había 32 secuestrados, todos uruguayos y brutalmente torturados, incluso un menor de 16 años (seguramente se trataba de Carlos Severo). Los nombres que recordamos son Aída Sanz, Andrés da Fontoura, Gabriel Corchs Lavigna (sic), Guillermo Manuel Sobrino. Éstos, junto con la mayoría, fueron trasladados a mediados del mes de mayo para otros locales donde anteriormente había estado. (...) Cuando nos liberaron (el 18/05/1978) solamente quedaban cinco en este local: Ari Cebero (sic), su esposa Beatriz (Anglet), Carlos Cebero (sic), Jorge Martínez y su esposa Marta Beatriz Cebero (sic), ya que el resto había sido trasladado. (...)"*.

Testimonio ampliatorio de Alberto Illarzen ante la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos en el exterior (AFUDE), en la ciudad de Madrid, España (25/03/1980): *"(...) El oficial que tenía mayor rango entre los uruguayos se hacía llamar "Capitán Saruchu" y que según (...) Guillermo Manuel Sobrino, habría desempeñado funciones en el mismo lugar de reclusión donde él había estado detenido en Montevideo, y su nombre sería ARIEL PRETEL o ARIEL PRETE (Según afirma el periodista Roger Rodríguez en una nota publicada en el diario La República el día 01/07/2005, Sobrino estuvo detenido bajo Medidas Prontas de Seguridad en el Cuartel de Artillería No 4 de San Ramón,*

Equipo de Investigación Histórica

Departamento de Canelones, en 1968 y 1969). *Identifican también a una militar uruguaya a la que le decían “Sargento PETERS” y a la que un día otro militar uruguayo llamó CRISTINA (...). En las largas sesiones de torturas a que estaban sometidos todos los detenidos siempre participaban un militar no oficial al que le llamaban “el RUSO” y la militar ya mencionada que era la que se encargaba de realizar los interrogatorios. (...) En cuanto a la familia Severo, junto a ellos fue secuestrada una tía que tendría unos 55 años y se apodaba “Pola” y que fue liberada el 16 de mayo de 1978” (se refiere a Rosa Álvarez, tía de Jorge Martínez, liberada el 12/05/1978).*

Testimonio de Rosa Álvarez (1984)²: *“Los torturaban terriblemente mientras ponían música y reían, salvo los fines de semana en que volvían a Montevideo (...) (un guardia me dijo) yo no puedo hacer nada, porque ustedes están bajo la custodia de los uruguayos (...) torturaban a cara descubierta a Jorge, Marta y Carlos”.*

Testimonio de Hugo Martínez ante Madres de Plaza de Mayo (1984): *“Supe por la suegra de mi hijo, la cual está radicada en Buenos Aires, que sus empleadores le hicieron saber que mi hijo fue visto por un sobrino de ellos, de profesión abogado, en un lugar de reclusión por el mes de enero del 83. Viajo a Bs. As. para poder hablar con este abogado, ubico la casa de los tíos en Monteverde y calle 30.*

Su tío se llama Roque Raffa, me atiende su señora, me doy a conocer, haciéndole saber el motivo de mi visita. Me pide que vuelva al otro día para así darle tiempo de ubicar a su sobrino. Al día siguiente me dice que habló con su esposo y este decidió no decir más nada sobre el caso, por temor a desaparecer ellos y su sobrino. De nada valieron mis ruegos y hacerles saber que ni a ellos ni a su sobrino les iba a mencionar, simplemente que me diera el lugar donde él lo vio. Lo único que pude saber se que en el lugar se encontraban cantidad de mujeres y hombres, todos ellos jóvenes. Que cuando vio a mi hijo iba formando fila mujeres de un lado hombres del otro. Hago notar que cuando supe esto aún estaba el gobierno dictatorial.

Cuando asume el mando el Presidente Sr. Alfonsín (10/12/1983) viajo nuevamente a Bs. As. donde hago otro intento con el matrimonio Raffa. Me atiende el Sr. Roque Raffa a quien conozco en ese momento, le planteo mi pedido, se niega nuevamente a colaborar, trato de hacerle comprender que con el nuevo gobierno las posibilidades son otras, aún así no logro convencerlos y piensan que si dicen lo que saben les va a traer problemas. De todo esto yo informé al SIJAU en Bs. As. Quedaron en tratar de ubicarlo por medio del Colegio de Abogados, sin resultados positivos. A la conclusión que yo llegué con respecto a este abogado de apellido Raffa, es que para tener entrada a un lugar de reclusión donde

² Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

se encuentran personas desaparecidas debe de ser un integrante de la represión”.

Testimonio de Hugo Martínez ante la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre personas desaparecidas y hechos que la motivaron (1985): (...) *Un grupo de personas armadas, que dijeron pertenecer al Ejército, vistiendo unos de civil y otros con ropas del ejército. Inmediatamente redujeron a los jóvenes, obligándoles a tirarse al piso, maniatándolos; mientras tanto, dicho grupo de personas procedía a revisar la vivienda, permaneciendo por un lapso de hora y media aproximadamente. Al cabo del mismo vendaron los ojos a los tres jóvenes (Marta, Jorge y Carlos) llevándoselos en vehículos.*

Posteriormente regresaron y se llevaron a Rosa con mi nieta a la calle Cavour 1209 de Claypole, donde la entregaron a la señora Paulina Valenzuela González, quien se ofrece a prestar testimonio. Simultáneamente, al procedimiento en la calle Alcorta se realizó otro en la calle Cavour donde mi hijo y nuera le habían alquilado una pieza tiempo atrás a esta Sra., realizando daños materiales en la vivienda. Mi prima política fue liberada el 12 de mayo”.

Testimonio de Matilde Severo en el diario “La República” (27/08/2005): “(...) *Ellos vivían en una casa de familia que alquilaban al fondo, una chilena (...). Y los militares fueron con esos datos, mis hermanos hacía tres meses que se habían mudado a seis o siete cuadras de ahí. Cuando fueron a buscarlos, fueron a esa casa, en la que vivían al fondo, llegaron de madrugada, rompiendo todo, diciendo que buscaban a la familia Severo Barreto, uruguayos que eran tupamaros, que tenían armas, que esto y lo otro. Le empezaron a romper toda la casa a la mujer, ella no quería decir, levantaron a sus hijas, si ella no les decía dónde estaban se llevaban a sus hijas. La mujer aterrorizada dijo está bien, se llevaron igual a una de sus hijas para que les muestre la casa, para que no mintiese. Eso fue el 20 de abril de 1978 a los dos de la mañana.*

Cuando llegaron a la casa, tiraron la puerta abajo, inclusive los vecinos sintieron todo por el ruido que hicieron. Ahí en ese momento estaba mi hermana con su esposo, mi hermano Carlitos, de 16 años, la tía política de mi cuñado, de 54 años y mi sobrina de 45 días. Estos señores después de estar una hora y media revolviendo la casa, a ellos lo tiraron contra el piso, los maniataron, los vendaron y estuvieron una hora y media buscando armas, en eso la beba llora cuenta la señora esta. Una de las milicas que estaba le preparó una mamadera para que se calmara un poco. Ahí los meten a todos en una camioneta y cuando supuestamente se iban, dieron vuelta y dejaron la bebé en la casa de la chilena. Por suerte. (...) Cuando mi mamá se enteró a los quince días de todo esto (...) casi se vuelve loca buscando a la niña, en aquel momento Buenos Aires era un terror total y nadie nos daba corte.

Equipo de Investigación Histórica

(...) Buscando y preguntando siempre, un vecino nos dijo dónde estaba la nena, está en tal lado pero no diga nada que le dije porque me puede pasar algo. Mi madre fue a la casa, no se la dio, entonces fue al juez de Lomas de Zamora, le dijo lo que había pasado y la citaron a la señora chilena con la bebé.

Mi madre le dice que quería que le devolvieran a su nieta.

Los militares cuando fueron a la casa por suerte dejaron documentos, partidas de nacimiento, entonces corroboraron que era nieta, ahí no podían hacer nada. El juez se para muy indignado y dice “a usted le parece poco que a esta mujer le llevaron toda la familia y usted todavía le quiere sacar la única nieta que le dejaron. Esa bebé pasa ante mí, inmediatamente a manos de la abuela materna (...).

Mi sobrina tiene 27 años y está con mi madre (...), es criada con su abuela, le dice “mamá”.

Testimonio de Hugo Martínez Tramasagues ante la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz (16/10/2009)³: *“(...) El día 23 de agosto de 1978, se difunde por Radio Colonia del Sacramento -CW1 AM 550-, en el informativo central del mediodía de 13:00 a 14.00 hs. “La Plata, Ensenada. Fueron detenidos: Jorge Martínez, Beatriz Severo, Marta Anglet, Carlos Severo y Coronel, en horas de la noche, cuando intentaban robar en un aserradero”.*

Ante ello nos alegramos, pensamos en el reencuentro. Se difundía por radio. Se reconocía la detención, aunque las circunstancias eran falsas, dejaban la condición de desaparecidos. Comentamos en familia, la poca imaginación que tenían los militares, al poner personas que habían sido detenidas unas, en un operativo militar, y otras por la Policía Federal, junto a alguien mencionado como Coronel, cuando intentaban robar. (...) Los padres de Beatriz Alicia Anglet dudaban dado que no coincidía el nombre de pila, sin embargo, los apellidos correspondían: Martínez, Severo, Anglet, en esa ocasión faltaba Ary Severo.

Al día siguiente, en horas de la mañana viajé a Buenos Aires. Visité la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, donde me entrevisté con los Dres. Mones Ruiz y Ducton. A juicio de ambos, los militares intentaban “oficializar” la detención, pasarlos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional para procesarlos o liberarlos. Realizaron el 30/08/78 el primer Habeas Corpus -Juzgado Penal N° 2, Secretaría N° 5 (resultado negativo)-, omitieron el domicilio donde fueron detenidos el 20/04/1978 (Alcorta N° 1745, Claypole) a fin de facilitar la ubicación de mi hijo, Jorge Hugo Martínez Horminoguez y su familia. Dado que los mencionaron detenidos en La Plata-Ensenada. (...). En la oportunidad realicé todas las gestiones que estaban a mi

³ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

alcance para descubrir el paradero de la familia. Denuncié la situación en el MEDH, APDH y Familiares de Detenidos Desaparecidos por razones políticas en Argentina. A criterio de estas organizaciones, las autoridades intentaban oficializar la detención. (...) fue la última vez que supimos de ellos (...)”.

Reclusión.

- **Lugar:** Centro Clandestino de Detención “Pozo de Quilmes”.
- **Responsabilidad institucional:** Ejército argentino.
- **Casos conexos:** Detenciones y desapariciones de su hermana, Marta Severo, su cuñado Jorge Martínez, secuestrados junto a él, su hermano Ary Severo y su cuñada Beatriz Anglet, secuestrados el 24/04/1978. Detención de Rosa Álvarez, tía de Jorge Martínez, liberada el 12 de mayo de 1978.
- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** 18/05/1975. Centro Clandestino de Detención “Pozo de Quilmes”.

Traslado ilegal:

- Fecha probable: Después del 18/05/1978.
- Medio: Sin datos.
- Responsabilidad institucional: Sin datos.
- Circunstancia: Probablemente, junto a Marta Severo Barreto de Martínez (hermana), Jorge Hugo Martínez Horminoguez (cuñado), destino a determinar.
- Lugar: Sin datos.
- Testigos: Sin datos.
- Testimonios: Sin datos.

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Equipo de Investigación Histórica

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.⁴

“APELLIDOS Y NOMBRES: SEVERO BARRETO Carlos Baldomero (1).

Fs. 1

*CEDULA DE IDENTIDAD CREDENCIAL CIVICA PASAPORTE
CED. DE IDENTIDAD DEL INTERIOR
OCUPACION ORGANIZACIÓN 282292
DOMICILIO*

OTROS DATOS: 16 años en 1978, hermano de Marta Beatriz SEVERO.//JJVS/boc.

Extraída de Asunto 1-2-10-58-apm.-

Asunto 24-1- -245.-apm.-

ANTECEDENTES

1/10/980: El periódico “Compañero”, órgano del PVP, en su No. 76 del 5/1/80, en el artículo titulado: “Familiares de desaparecidos se movilizan”, lo incluye en una nómina de personas que se hallan en dicha situación, con fecha 20/4/78.- ASUNTO 1-6-10-58.-apm.-

3.2.982: N-1. M. 517. Cla.- 27/7/982: “El Día” del 22/7/82, pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado.- Fecha de desaparecido: 20/4/78. ASUNTO 24-1- -245.- apm.- 27/1/983: Según material de “La violación de los Derechos Humanos en Argentina”, figura en una nómina de adolescentes detenidos desaparecidos en la República Argentina. Ver Asunto BULTO 502. Lvf.

ABRIL 1983- REVISADO R 50

19/12/986: Figura en una nómina de “uruguayos vistos en los Pozos de Banfield, Quilmes y COTI Martínez” (Rep. Argentina), publicada en la p{ag. 6, del quincenario “Compañero” (PVP) del 17/12/86, mencionado como “detenido el 20 de abril de 1978 con su hermana y el esposo de ésta Jorge Martínez Horminoguez, visto en Quilmes”.- JJVS/boc.-

HOJA N° 2

20/10/87. En el primer boletín de la Comisión de DD.HH. de U.T.C del 17/8/86 en el artículo “TESTIMONIO GRÁFICO DE LA NOTA ANTERIOR”, donde se dan los nombres de los familiares de Matilde SEVERO, aparece la foto del titular y un pequeño curriculum, junto a Ary SEVERO BARRETO, Marta SEVERO BARRETO de MARTÍNEZ, Beatriz ANGLET DE LEÓN DE SEVERO, y Jorge Hugo MARTÍNEZ HORMINOGUEZ. Ver Memo. Gremial N° 067/86 del D-II del 5/8/86. ASUNTO 3-1-12-48.- nom/aor.

DICIEMBRE 1988- REVISADO R 63

⁴ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

22-5-95: *Figura en nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina. Asunto N° 1- - - 5. Gma.- REV. 2000 N° 204*”.

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.⁵

“JUNTA DE COMANDANTES EN JEFES

S.I.D.

Dpto. I

Confeccionada el

13825-4

17.06.82

Fs. 1

Apellidos: SEVERO BARRETO

Documentos: C/C

Otros documentos: Pasaporte

Nacimiento:

Domicilio:

Profesión u ocupación:

Lugar:

Ideología política:

Datos complementarios:

Nombres: Carlos Baldomero

C/I

Lib. Enrol.

Lugar:

Cargo:

Clasificación:

Fs. 2

Fecha Documentos

14.06.82 D. 15968

en una

Antecedentes a registrar

Según una publicación subversiva, figura

nómina de ciudadanos uruguayos, desaparecidos en Argentina. Fecha de desaparecido: 20.4.78. Eval: F-6 Indica (GM) (LA)(VL) (M)

Según lo publicado por el diario “El Día”.

24.07.82 D. 17100

Del

27/07/82, bajo el título “URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA SUMAN 114”, figura en una nómina de niños nacidos en cautiverio “desaparecido” el (a mano agrega fecha) 20/04/78 (GM) (LA)

03.08.82

Se hizo Memo. (A) N° 1657/82 para Sr. Director S.I.D. (SS)

⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 326_1993 a 326_1995.

Equipo de Investigación Histórica

14.08.82	D. 17761	<i>Por gestiones realizadas por nuestra Cancillería en</i>	<i>Argentina, se establece que su fecha de “desaparición” es el 20.4.78. Habiéndose realizado diligencias para determinar su situación, se establece que no se encuentra detenido. Eval: A-1</i>
20.12.82	23125	<i>en</i>	<i>Figura en una nómina de “desaparecidos” nuestro país, publicada por el Diario italiano “LA REPÚBLICA” del día 10.XI.82 (ME)</i>
08.10.83	30855/14	<i>de</i>	<i>Indica Ídem. Doc. 15968, aportando fecha “desaparecido” el 14.06.82. Eval: A-1</i>
5.1.84 –D.	33092/001	<i>(MB)</i>	<i>Indica ídem. docs.15968, aportando que fueron vistos en centros de detención argentinos. Eval: A-1 (PS)</i>

Fs. 3

<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
<i>24.04.984</i>	<i>8408539 Pág. 004</i>	<i>11/ABR/984 En la edición del Semanario “BÚSQUEDA” y dentro de un informe especial titulado, “Los Uruguayos Desaparecidos en Argentina” se establece respecto al causante: “detenido el 20/4/78 en Alcorta 1745, Claypole, Pvcia. de Bs. As., domicilio de su hermana. Visto en el “Pozo de Quilmes”. Eval: A-2 (CC)”.</i>

Información complementaria.

- 04/07/1978. La bebé de tres meses, Verónica Natalia Martínez Severo, sobrina de Carlos Severo, es restituida a su abuela materna por orden del Juez de Menores del Tribunal de Temperley, Buenos Aires. Tenía 45 días cuando sus padres fueron detenidos (había nacido el 16 de marzo de 1978) y ella fue dejada por los secuestradores a una vecina.
- 09/04/1979. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. La cónsul en Argentina informa sobre la desaparición de Jorge Martínez, su esposa Marta Severo y su cuñado Carlos Severo, y sobre las gestiones realizadas ante las autoridades argentinas a solicitud de Hugo Martínez (padre de Jorge Martínez), dejando constancia que ninguno de los tres desaparecidos *figuran en la lista de requeridos que obran en esta Oficina Consular.*

Equipo de Investigación Histórica

- 13/11/1984. República Oriental del Uruguay. Ejército Nacional. Estado Mayor del Ejército. Departamento II. Sumario de Informaciones. Informa sobre notas de prensa con denuncias sobre desaparecidos y muertos en prisión. Allí se incluye⁶: *Asamblea (08/NOV/84) "Publica un reportaje que dice que el 20/ABR/978 fueron detenidos en su domicilio en la Provincia de Buenos Aires, Carlos Baldomero Severo Barreto (15 años), Marta Severo Barreto (19 años) casada con Jorge Hugo Martínez Horminoguez, estudiante de Agronomía (25 años). Cuatro días después sucede lo mismo con Beatriz Alicia Anglet de León, estudiante de medicina (23 años), y su esposo Ary Severo Barreto, cañero (21 años). Hoy sus nombres figuran entre los 150 uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina"*.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- República Oriental del Uruguay. Embajada de los Estados Unidos de América en Montevideo.
- República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Vaticano. Carta al Papa Juan Pablo II.
- 30/08/1978. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR).
- 05/04/1979. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Juzgado Federal No. 1 No. 3. Habeas Corpus.
- 06/04/1979. República Argentina. Consulado de Uruguay en Buenos Aires.
- 06/04/1979. Carta manuscrita de Hugo Martínez, dirigida a la Cónsul de Uruguay, solicitando su intervención para obtener información sobre el paradero de su hijo, su nuera y el hermano de ésta desaparecidos el 20 de abril de 1978 y dando cuenta de las denuncias y gestiones realizadas hasta el momento.
- 08/09/1979. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.).
- 14/02/1980. Cruz Roja Internacional.
- 29/03/1980. Amnesty International.
- 26/06/1980. Carta al Papa Juan Pablo II.

⁶ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

- 1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Actor No. 4820, Legajo No. 07140.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU). Caso N° 90.
- 14/12/1984. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Juzgado Penal No. 1. Denuncia Penal.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- **Uruguay.** Ministerio de Relaciones Exteriores. Embajada de Uruguay en Buenos Aires. Carpeta encontrada en la Embajada relativa a la desaparición de Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo y gestiones realizadas. Índice del contenido.⁷
- 09/04/1979. **Consulado uruguayo en la República Argentina.** Copia de carta sin firma, con ref. 293/979 tsj., solicitando al Ministro del Interior Gral. de División Albano E. Harguindeguy disponga informar al consulado uruguayo acerca del paradero de Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo.
- 09/04/1979. **Consulado uruguayo en la República Argentina.** Copia de carta sin firma, con ref. 294/979 tsj., solicitando al Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires Gral. de Brigada Ovidio Pablo Riccheri disponga informar al consulado uruguayo acerca del paradero de Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo.
- 09/04/1979. **Consulado uruguayo en la República Argentina.** Copia de carta sin firma, con ref. 295/979 a.p, solicitando al Comandante del Primer Cuerpo del Ejército General de División Carlos Guillermo Suárez Masón disponga informar al consulado uruguayo acerca del paradero Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo.
- 09/04/1979. **República Argentina.** Copia de carta firmada por la Cónsul Julia Valle, con ref. 296/979 tsj., dirigida al Cónsul General de Uruguay Ministro Consejero Alfredo Menini Terra, adjuntado nota de Hugo Martínez de fecha 6 de abril de 1979 e informando que se cursaron oficios dirigidos a la Policía Federal Argentina, Ministerio del Interior, Policía de la Provincia de Buenos Aires y Comando del Primer Cuerpo de Ejército. *Asimismo se hace constar que los causantes (Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo) no figuran en la lista de requeridos que obran en esta Oficina Consular.* 09/04/1979. República Argentina. Copia de carta sin firma, con ref. 292/979 tsj., solicitando al

⁷ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 051.

Equipo de Investigación Histórica

Jefe de la Policía Federal Argentina Gral. de Brigada Juan B. Sasiain disponga informar al consulado uruguayo acerca del paradero de Jorge Martínez, Marta Severo y Carlos Severo.

- 17/04/1979. **República Argentina.** Nota del Ministerio del Interior con referencia M.I. No 216.915/78.DEPS “PR” No 828/79, firmada por el Jefe del Departamento de Seguridad Cte. Mayor (RE) Rogelio Ramón Poggio, dirigida al Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires Dra. María Julia Valle de Balsa. *En relación a la nota 293/979 del 9/04/79 informa que en ese Ministerio se registra pedido de solicitud de paradero de las personas nombradas en primer y segundo término (Jorge Martínez y Marta Severo) formulado por el señor Hugo Martínez el 1 Set 78, a raíz de lo cual se solicitó información a las autoridades jurisdiccionales competentes, con resultado negativo a la fecha. En cuanto a Carlos Baldomero SEVERO BARRETTO no se registra antecedente alguno, dejándose constancia que no está ni estuvo detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. No obstante en base a la información que Ud. suministra, en la fecha se han requerido antecedentes a los organismos pertinentes, los que una vez obtenidos serán puestos en su conocimiento.*
- 25/04/1979. **República Argentina.** Copia sin firma de nota con referencia 398/979 Informa al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo Menini Terra los términos de la nota respuesta del Ministerio del Interior argentino de fecha 17/04/79.
- 25/04/1979. **República Argentina.** Copia sin firma de nota con referencia 316/979 dirigida a Hugo Martínez acusa recibo de nota del 6/04/79 e informa que *esta Oficina Consular ha solicitado la pertinente información sobre paradero a las autoridades argentinas competentes, habiéndose recibido respuesta del Ministerio del Interior indicando (reproduce respuesta de fecha 17/04/79). No obstante, en base a la información que Ud. suministra, en la fecha se han requerido antecedentes a los organismos pertinentes, los que una vez obtenidos serán puestos en su conocimiento.*
- 04/05/1979. **República Argentina.** Copia de nota con referencia SI. dbpd. (S) No 283 Exp. 1103-rpp, firmada por el Jefe de la División Búsqueda de Personas Desaparecidas Comisario José Antonio Furfaro, dirigida a la Cónsul de la República Oriental del Uruguay María Julia Valle de Balsa.
- En relación a la nota No 292/979 de fecha 9 de abril de 1979 informa que *“hasta el presente no han dado resultado satisfactorio las diligencias llevadas a cabo en el ámbito capitalino en procura de la localización de los nombrados, dejándose expresa constancia que los mismos no se encuentran detenidos a la fecha bajo el ámbito jurisdiccional de esta Institución. A título ilustrativo, se hace constar que mediante oficio T-*

Equipo de Investigación Histórica

229.795 de fecha 6-10-1978, el Juzgado de Instrucción No 10 (...) por el sumario No 40294, solicita el paradero de los nombrados, como así también la captura de los autores de la "Privación ilegal de la libertad" que damnifica a los mismos, medida que se mantiene subsistente a la fecha en virtud del resultado negativo de la diligencias efectuadas. Se prosiguen con intensidad las averiguaciones, t en caso de producirse alguna novedad al respecto, se comunicará de inmediato a ese Consulado. Se dejó constancia de lo peticionado en el prontuario A.G.C. No 802.444 perteneciente a Jorge Hugo MARTÍNEZ HORMINOQUEZ, y en el Expte. D.B.P.D. No 175.304, habilitado a nombre de los restantes".

- 09/05/1979. República Argentina. Copia de nota de Hugo Martínez dirigida a la Cónsul de Uruguay María Julia Valle de Balsa, agradeciendo la atención prestada y esperando que *las nuevas diligencias que vuestro consulado realizará ante distintos organismos, me den por vuestro intermedio la mejor de las noticias con respecto a mi hijo y familia.*
- 30/05/1979. **Uruguay.** Copia de nota urgente con referencia 457/979 y sello del Consulado de la R.O.U. en Buenos Aires, firmada por el Cónsul Arisbel Arocha. Informa al Cónsul General de la República Ministro Consejero Alfredo Menini Terra los términos de la nota respuesta de la de la División de Búsqueda de Personas Desaparecidas de fecha 4/05/79.
- 30/05/1979. República Argentina. Copia de nota No 611 Expediente 676.920/79 B-89 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires firmada por el Subjefe de Policía Cnel. José T. Lagomarsino de León dirigida a la Cónsul de la ROU María Julia Valle de Balsa, acusando recibo de nota No 294/79 e informando que *los nombrados no se hallan detenidos en el ámbito de esta Policía, significando que ante un recurso de hábeas corpus presentado en favor de Jorge Hugo Martínez Horminoguez, por el señor Juez Federal doctor Carlos Adamo del Departamento Judicial de La Plata, fue contestado con resultado negativo.*

Copia de nota sin firma con referencia 581/979 a.p fechada en Buenos Aires el 15 de junio de 1979 dirigida al Cónsul General de la República Ministro Consejero don Alfredo Menini Terra informando los términos de la respuesta recibida de parte del Subjefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con fecha 30 de mayo de 1979.

- 21/06/1979. **Uruguay.** Embajador del Uruguay en Buenos Aires, envía copia de notas 416/979 y 581/979 al Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, referente a la desaparición de los ciudadanos uruguayos: José Hugo Martínez Horminoguez, Marta Severo Barreto y Carlos Severo Barreto.

Equipo de Investigación Histórica

- 12/08/1982. **Uruguay.** Ministerio de Relaciones Exteriores. Gestiones realizadas por la Cancillería referente a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina⁸

“Montevideo, 12 de agosto de 1982

*SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA
GENERAL DON GERMÁN DE LA FUENTE*

Presente:

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme al señor Director a efectos de poner en su conocimiento las gestiones realizadas por la Cancillería referentes a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.

(...)

ESTANISLAO VALDÉS OTERO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

*GESTIONES EFECTUADAS POR LA CANCELLERÍA EN RELACIÓN A
LAS DENUNCIAS DE DESAPARICIÓN DE CIUDADANOS
URUGUAYOS RADICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA*

A solicitud de familiares directos de los uruguayos que se mencionarán a continuación, la Cancillería realizó gestiones a través de la Embajada en Buenos Aires ante las autoridades argentinas competentes.

Dichas gestiones tuvieron por objeto recabar información acerca del paradero de las referidas personas.

En todos estos casos las diligencias practicadas arrojaron resultado negativo, no encontrándose ninguno de ellos bajo detención.

(...)

JORGE HUGO MARTÍNEZ HORMIMOGUEZ (sic), MARÍA BEATRIZ SEVERO BARRETO, CARLOS BALDOMIRO SEVERO BARRETO: Fecha de desaparición 20/4/78. Autoridades argentinas que informaron: Policía Federal Argentina y Ministerio del Interior (25/4/79).

(...)”.

⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas y Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz. Rollos: 139_0814 a 139_0819.

Equipo de Investigación Histórica

- 12/04/1984. **Uruguay.** Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Entre varios casos figuran los de Marta Severo Barreto, Carlos Severo Barreto y Jorge Hugo Martínez Horminoguez⁹.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Tomo III, Acta N° 25, Fojas 764-768. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 208. Tomo VII, Fojas 1414. Tomo VIII, Fojas 1673 y 1734.

Causas Judiciales Penales.

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973 - 1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
- 11/06/2007. Poder Ejecutivo. Por resolución N° D/1290, se declaró "*que el presente caso no se encuentra comprendido dentro de la caducidad de la pretensión punitiva del Estado*".
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 petitionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.

⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

Equipo de Investigación Histórica

- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.
- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Alvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.
- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia: "*Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Alvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada.*" Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluyen las desapariciones de Jorge Martínez, Ary Severo, Carlos Baldomero Severo y Marta Beatriz Severo.
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia definitiva de Primera Instancia en autos caratulados: "Alvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007". Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría, entre los cuales se incluye el caso de Jorge Martínez, Ary Severo, Carlos Baldomero Severo y Marta Beatriz Severo.
- 26/08/2010. Sentencia N° 263. Confirmando la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación, en cuya parte se revoca y, en su lugar, se condena como coautores responsables.
- 14/09/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presenta un recurso de casación con el objetivo de cambiar la tipificación de "homicidio muy especialmente agravado" por la de "desaparición forzada", en virtud del "carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad".

Reparación patrimonial del Estado.

- 20/03/1995. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. Ley N° 24.321.

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- Anexo 6.2

Equipo de Investigación Histórica

10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6). Considera confirmadas 42 denuncias más –sin el respaldo objetivo y formal que presentan los casos referidos en el literal anterior-, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en Anexo N° 6.2 fueron detenidas y trasladadas a centros clandestinos de detención en los cuales como criterio general se dio muerte a las personas detenidas.*

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmadas las denuncias sobre desaparición forzada de los ciudadanos uruguayos CARLOS BALDOMIRO SEVERO BARRETO, (C.I. 1.839.259-3) y JORGE HUGO MARTÍNEZ HORMINOGUEZ (C.I. 1.397.057-7) y señora MARTA SEVERO BARRETO DE MARTÍNEZ (C.I. 1.648.827-4), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:

- 1. Fueron detenidos en su domicilio sito en la calle Alcorta 1745, Clypode, Provincia de Buenos Aires, el día 20 de abril de 1978, a las 1,30 horas de la madrugada, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.*
- 2. Estuvieron detenidos en el centro clandestino de detención QUILMES.*
- 3. Fueron probablemente “trasladados”, con destino final desconocido, después del día 18 de mayo de 1978”.*

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- 26/09/2005. Comando General de la Armada. OF COMAR N° 277/26/09/05.

“RESERVADO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta las investigaciones realizadas por los Señores Almirantes responsables de los Grandes Mandos con Unidades que tuvieron relación con los hechos que se tratan de aclarar, datos de archivo y entrevistas a Personal Superior y Subalterno de la época en que sucedieron los hechos.- Se considera de importancia la búsqueda de antecedentes y datos de archivos realizados en distintas Unidades y que trajo aparejado, la obtención de documentos que se consideran, aportan datos valiosos para aclarar situaciones de detención y en algunos casos desapariciones de ciudadanos

Equipo de Investigación Histórica

uruguayos en la República Argentina.- Saluda a Usted atentamente.-

Vicealmirante Tabaré Daners Eyras

Comandante en Jefe de la Armada

ANEXO II

LISTADO E INFORMACION DE PERSONAS EN CUYA DESAPARICIÓN SE DESCARTA CUAL PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA

1. *ANGLET DE LEON, Beatriz Alicia (*)*
2. *CANTERO FREIRE, Edison Omar (*)*
3. *CARVALHO SCANAVINO, Luis Alberto*
4. *DE LEON ESCANZANI, Juan Alberto*
5. *DELPINO BAUBET, Júpiter Neo*
6. *DIAZ DE CARDENAS, Fernando Rafael Santiago*
7. *MARTINEZ HORMINOQUEZ, Jorge Hugo*
8. *OLIVERA CANCELA, Raul Pedro*
9. *RODRIGUEZ MIRANDA, Juan*
10. *SEVERO BARRETO, Ari Héctor (*)*
11. *SEVERO BARRETO, Carlos Baldomiro (*)*
12. *SEVERO BARRETO, Marta Beatriz*

() En la ficha de N-2 está asentada la dirección correcta en Buenos Aires, en todos los casos lo está con la misma letra, lo que da lugar a inferir que los asientos fueron hechos al mismo tiempo y por la misma persona, indicando una vez más que existía intercambio de información entre Agencias, pero, a su vez, que la Armada desconocía que esas personas estaban desaparecidas, en caso contrario no se justifica el esfuerzo de asentar datos inútiles”.*

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 19/03/1997. República Argentina. Poder Judicial. Provincia de Buenos Aires (ilegibles los datos del Juzgado). Se declara la ausencia por desaparición forzada de Jorge Martínez Horminoguez, Marta Beatriz Severo de Martínez y Carlos Severo Barreto.

Equipo de Investigación Histórica

- 23/05/1997. República Argentina. Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada, Tomo 1° L, Acta No. 228 del Registro de Estado Civil de la Municipalidad de Buenos Aires.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.